



RESOLUCION No. 0165-AD-79

Lima, 26 de febrero de 1979

NOMBRAMIENTO DE SUPERVISORES REGIONALES Y DEPARTAMENTALES
INRED.

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente lograr una adecuada desconcentración administrativa para la mejor coordinación, supervisión y control de las actividades que realizan las Direcciones Regionales y Departamentales INRED, a fin de asegurar la coherencia sistemática de sus acciones, en concordancia con las disposiciones y políticas de la Alta Dirección del INRED, que permitan el eficiente y eficaz cumplimiento del Sistema RED a nivel nacional;

Que, para fortalecer el proceso de coordinación, supervisión y control de los Organos Desconcentrados, es necesario nombrar Supervisores Regionales y Departamentales INRED, que se encarguen en forma permanente de coadyuvar al cumplimiento de sus planes operativos y que aseguren el logro de los objetivos y metas señalados por la Jefatura del INRED;

Que, los Organos Desconcentrados del INRED deben recibir asesoramiento, apoyo y orientación oportuna y constante de parte de los Supervisores Regionales y Departamentales, para resolver los diversos problemas administrativos de su ámbito jurisdiccional, dentro de las facultades y limitaciones que establezca sobre el particular la Alta Dirección del INRED;





RESOLUCION No. 0165-AD-79

Lima, 26 de febrero de 1979

Que, corresponde a los Supervisores Regionales y Departamentales - nombrados por la Jefatura del INRED, evaluar en sus visitas periódicas el logro eficiente del desarrollo de los objetivos del Sistema de Recreación, Educación Física y Deportes, proponer a la Alta Dirección las medidas correctivas del caso para superar las desviaciones detectadas, así como recomendar estímulos por los logros significativos alcanzados por los Organos Desconcentrados;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. N° 20555 y la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Nombrar periódicamente, Supervisores Regionales y Departamentales INRED para la mejor coordinación, supervisión y control de las actividades que realizan los Organos Desconcentrados del Sistema RED.

Artículo Segundo.- Nombrar para el ejercicio 1979, como Supervisores Regionales y Departamentales INRED a los siguientes funcionarios :

TUMBES	: DR. RAUL CASTRO NESTAREZ
PIURA	: Ing. CARLOS ESCRIBENS
LAMBAYEQUE	: Cap. EP. (r) CARLOS MORA
LA LIBERTAD	: Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
ANCASH	: Sr. JORGE BRUSH NOEL
ICA	: Sr. HUMBERTO GRIMALDI CARRIZALES
AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA	: Sr. ALFREDO DEZA FULLER
CUSCO, APURIMAC, MADRE DE DIOS	: Lic. CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ
AYACUCHO	: CPC. RICARDO MADRID MADRID
LORETO, HUANUCO Y PUNO	: SR. HUGO RIOS ZERPA
JUNIN, HUANCABELICA Y PASCO	: ING. CARLOS ESCRIBENS
CAJAMARCA, AMAZONAS, SANTIAGO DE	
MARTIN	: ING. CARLOS ESCRIBENS D.





RESOLUCION No. 0165-AD-79

Lima, 26 de febrero de 1979

Artículo Tercero. - Los Supervisores Regionales y Departamentales designados para el cumplimiento de las funciones señaladas en la presente Resolución, informarán periódicamente a la Jefatura del INRED sobre los resultados de su gestión, debiendo remitir una copia de los mismos, a la Inspectoría General del INRED para las acciones de seguimiento propias del Sistema de Control.



Regístrese y Comuníquese.

Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

AGV/JEF
MVS/DE
RCN/INSP
ars.



RESOLUCION No. 0165-AD-79

Lima, 26 de febrero de 1979

NOMBRAMIENTO DE SUPERVISORES REGIONALES Y DEPARTAMENTALES
INRED.

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente lograr una adecuada desconcentración administrativa para la mejor coordinación, supervisión y control de las actividades que realizan las Direcciones Regionales y Departamentales INRED, a fin de asegurar la coherencia sistemática de sus acciones, en concordancia con las disposiciones y políticas de la Alta Dirección del INRED, que permitan el eficiente y eficaz cumplimiento del Sistema RED a nivel nacional;

Que, para fortalecer el proceso de coordinación, supervisión y control de los Organos Desconcentrados, es necesario nombrar Supervisores Regionales y Departamentales INRED, que se encarguen en forma permanente de coadyuvar al cumplimiento de sus planes operativos y que aseguren el logro de los objetivos y metas señalados por la Jefatura del INRED;

Que, los Organos Desconcentrados del INRED deben recibir asesoramiento, apoyo y orientación oportuna y constante de parte de los Supervisores Regionales y Departamentales, para resolver los diversos problemas administrativos de su ámbito jurisdiccional, dentro de las facultades y limitaciones que establezca sobre el particular la Alta Dirección del INRED;



RESOLUCION No. 0165-AD-79

Lima, 26 de febrero de 1979

Que, corresponde a los Supervisores Regionales y Departamentales - nombrados por la Jefatura del INRED, evaluar en sus visitas periódicas el logro eficiente del desarrollo de los objetivos del Sistema de Recreación, Educación Física y Deportes, proponer a la Alta - Dirección las medidas correctivas del caso para superar las desviaciones detectadas, así como recomendar estímulos por los logros significativos alcanzados por los Organos Desconcentrados;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. N° 20555 y la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Nombrar periódicamente, Supervisores Regionales y Departamentales INRED para la mejor coordinación, supervisión y control de las actividades que realizan los Organos Desconcentrados del Sistema RED.

Artículo Segundo.- Nombrar para el ejercicio 1979, como Supervisores Regionales y Departamentales INRED a los siguientes funcionarios :

TUMBES	: DR. RAUL CASTRO NESTAREZ
PIURA	: Ing. CARLOS ESCRIBENS
LAMBAYEQUE	: Cap. EP. (r) CARLOS MORA
LA LIBERTAD	: Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
ANCASH	: Sr. JORGE BRUSH NOEL
ICA	: Sr. HUMBERTO GRIMALDI CARRIZALES
AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA	: Sr. ALFREDO DEZA FULLER
CUSCO, APURIMAC, MADRE DE DIOS	: Lic. CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ
AYACUCHO	: CPC. RICARDO MADRID MADRID
LORETO, HUANUCO Y PUNO	: SR. HUGO RIOS ZERPA
JUNIN, HUANCAMELICA Y PASCO	: ING. CARLOS ESCRIBENS
CAJAMARCA, AMAZONAS, SAN MARTIN	: ING. CARLOS ESCRIBENS D.



RESOLUCION No. 0165-AD-79

Lima, 26 de febrero de 1979

Artículo Tercero. - Los Supervisores Regionales y Departamentales designados para el cumplimiento de las funciones señaladas en la presente Resolución, informarán periódicamente a la Jefatura del INRED sobre los resultados de su gestión, debiendo remitir una copia de los mismos, a la Inspectoría General del INRED para las acciones de seguimiento propias del Sistema de Control.



Regístrese y Comuníquese.

Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

AGV/JEF
MVS/DE
RCN/INSP
ars.